

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva propuesta por BANCOLOMBIA S.A. en contra de LUIS FERNANDO ESCOBAR RUIZ. Sírvase proveer.

Palmira (V), enero 12 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0001
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS FERNANDO ESCOBAR RUIEZ
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00845-00

En atención al informe de secretaría que antecede, se observa solicitud de autorización para intentar nueva notificación de la parte pasiva. Sobre el particular de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, se autorizará.

RESUELVE:

Único: Autorizar la notificación del demandado al correo electrónico aportado al expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b841bce5c452e11502f130f276fe8c01861dd610df581114f6236a997a9a3ba0

Documento generado en 12/01/2021 03:45:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>